

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución	CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE MOVILIDAD HUMANA
Descripción	<p>Todas las personas de manera individual o colectiva tienen derecho a acceder libremente a la información generada por las entidades públicas o privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (Constitución de la República del Ecuador, artículo 18, número 2).</p> <p>Este trámite está orientado a brindar atención sobre la información que genera, produce o custodia la institución y es reportada como datos abiertos en el Portal Nacional de Transparencia y su replica en el enlace de transparencia del sitio web institucional de conformidad con los arts. 9 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.</p> <p>La información LOTAIP de esta cartera de Estado se encuentra en los siguientes repositorios:</p> <p>Portal Nacional de Transparencia 2.0</p> <p>Acceso: https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/1497</p> <p>En la opción de búsqueda coloca el nombre de la Institución: Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana</p> <p>Sitio web institucional</p> <p>Acceso: http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/transparencia/</p> <p>Datos abiertos.- Son datos digitales que se ponen a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar.</p> <p>Enlace de transparencia del sitio web institucional.- Enlace que contiene la información de transparencia en formato de datos abiertos.</p> <p>Portal Nacional de Transparencia.- Es el repositorio único nacional de la Defensoría del Pueblo que integra información pública desagregada en cuatro tipos de transparencia: activa, pasiva, focalizada y colaborativa en formato de datos abiertos.</p> <p>Transparencia.- Principio de la gestión pública que consiste en la información que se genera con recursos del Estado y que estén a disposición del público, con excepciones limitadas, de manera oportuna y en formatos de datos abiertos sin límites para su reutilización; que, además incluye la divulgación de información en respuesta a las solicitudes que realizan las personas de manera proactiva, a iniciativa propia y de las entidades públicas.</p> <p>Transparencia Activa. - Es la obligación de las instituciones del sector público</p>

y de los demás sujetos establecidos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), de mantener actualizada mensualmente la información pública en el Portal Nacional de Transparencia y su réplica en el enlace “Transparencia” del sitio web institucional.

Transparencia colaborativa.- Es la obligación que tienen los sujetos obligados a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) para difundir información que surja de espacios de colaboración en los que las personas, organizaciones de la sociedad civil, academia, gremios, entre otros, presenten sus necesidades específicas de información con base a sus legítimos intereses, en el marco de los esfuerzos para promover un gobierno y Estado abierto, fundamentado en el principio de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración e innovación pública y social.

Transparencia focalizada. - Comprende la identificación de información desde el requerimiento de las personas, a fin de almacenarla, sistematizarla y publicarla de manera clara y sencilla, así como, generar información de interés que busque cubrir las necesidades detectadas y promover el uso y reutilización de la información en forma más accesible.

Transparencia pasiva. - Es la obligación que tienen las instituciones del sector público y los demás sujetos establecidos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), de responder a las solicitudes de información pública, previo requerimiento por parte de la persona interesada.

¿A quién está dirigido?

Se consideran beneficiarios de este servicio el público en general; ciudadanas y ciudadanos mayores de 18 de origen o no nacional; entidades y cooperaciones que se articulen en la temática de movilidad humana.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acceder a beneficio o servicio

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de solicitud de información de acceso a la información pública debidamente firmado.

Nota aclaratoria:

En la solicitud se debe indicar de manera clara y concreta la información que desee obtener. Se incluirá el correo electrónico como referencia para ser recibida la respuesta.

El CNIMH se reserva el derecho de verificar la veracidad de los requisitos obligatorios y en caso de encontrar novedades, la solicitud quedaría automáticamente insubsistente.

El CNIMH se exime de cualquier responsabilidad que devenga el mal uso de la información emitida que no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecidos en la normativa legal vigente.

El trámite de solicitud es totalmente gratuito.

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico

- 1.- Descargar el "Formulario de solicitud" de la sección "Formatos y anexos" de esta página.
- 2.- Llenar el formulario con la información solicitada. Puede ayudarse mirando el "Ejemplo de llenado de solicitud" de la Sección "Formatos y anexos".
- 3.- Enviar la solicitud a través del correo:
seguridad_informacion@derechosmovilidadhumana.gob.ec
- 4.- La respuesta será enviada al contacto registrado en el formulario de solicitud.
- 5.- Llenar la encuesta de percepción ciudadana: <https://forms.gle/WgtzzFYEbFcNsS1Q6>

Portal Nacional de Transparencia

- 1.- Dirigirse a la parte inferior de esta página y dar clic en el botón azul denominado "Ir al trámite en línea" que direcciona al Portal Nacional de Transparencia
- 2.- Ingresar a "registro de usuarios" y completar la información que se le indica: Nombres, apellidos, usuario, contraseña, correo electrónico.
- 3.- Las personas que se registren en el portal deberán leer y aceptar la política de seguridad y dar clic en registrar.
- 4.- Una vez creada la cuenta el solicitante recibirá dos notificaciones al correo electrónico registrado en el paso 2. El primero es de bienvenida y el segundo es la activación de la cuenta.
- 5.- Ingresar con el usuario y contraseña y dar clic en la opción "Nueva" que se encuentra en la parte inferior derecha y seleccionar el nombre de la entidad: Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- 6.- Al pulsar "Seleccionar" aparecerá la pantalla "Ingresar la Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP)" en donde se ingresarán los datos de la persona solicitante y la petición de información y clic en "Ingresar" para generar la solicitud correspondiente.
- 7.- Recibir la información solicitada a través de correo electrónico registrado en el formulario de solicitud.
- 8.- Una vez emitida la atención al servicio, se solicita llenar la encuesta de percepción ciudadana en el siguiente link: <https://forms.gle/WgtzzFYEbFcNsS1Q6>

Nota aclaratoria:

Tiempo máximo de respuesta: Hasta 3 días laborables.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Presencial**

Oficina central ubicada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en las calles Av. Amazonas S/N. **Intersección:** M. Ayora y Alfonso Pereira **Edificio:** Plataforma Gubernamental Norte Bloque Verde Piso 7.

Horario de atención:

LUNES a VIERNES

08:30 - 17:00

Teléfono: S/Telf.**En línea**

Disponible Lunes a viernes de 08H30 a 17H00.

Nota: Las solicitudes ingresadas fuera del horario de atención y fines de semana serán atendidos de acuerdo al orden ingresado y en los tiempos establecidos.

El trámite ingresado será atendido en el plazo máximo de 3 días laborables siempre y cuando cumpla con los requisitos señalados.

Base Legal

- [007-DPE-CGAJ](#) Expírese los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información Pública-LOTAIP. Art. Artículo 4.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Joshua Ricaurte**Correo Electrónico:**

seguridad_informacion@derechosmovilidadhumana.gob.ec

Teléfono: S/N**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	1
2023	12	0	6
2023	11	0	5
2023	10	0	1
2023	09	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	3
2023	07	0	2
2023	06	0	4
2023	05	0	2
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	2
2023	01	0	4
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	2
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	2
2022	01	0	3